

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco Falabella. Este trámite terminó el 18 de mayo de 2023, por pago total de la obligación.

La **Secretaria**,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00287 de 2022

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: JOAQUÍN JOSÉ LÓPEZ AMARIS

Fecha Auto: 31 de agosto de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora al plenario, la respuesta allegada el 31 de julio de los corrientes por BANCO FALABELLA S.A., la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor, sin pronunciamiento alguno al respecto, en vista que este asunto terminó por pago total de la obligación, con auto de 18 de mayo de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #33 de **1 de septiembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19fa56a1eaf81a544e0cb9b31dcf052be0d3d44b0518c88c2c9435a9a409f90b**
Documento generado en 31/08/2023 02:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>